
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCION DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO**

RESOLUCION N°	
157	/22

Montevideo, 23 de diciembre de 2022.

VISTO: la solicitud de reducción horaria presentada por la Profesora Adjunto con funciones de Gestión de la carrera Ingeniería en Mecatrónica;

RESULTANDO: I) que dicha solicitud plantea la situación del docente, Giovanni Bolzan Cogo, quien ha sido contratado como Docente Encargado en el área de Electricidad y Electrónica (IMEC 3/17) para la carrera Ingeniería en Mecatrónica, con una carga horaria semanal de 20 horas, para el dictado de las Unidades Curriculares Electrónica de Potencia, Sistemas de Control Aplicados;

II) que debido a una organización interna de la carrera desde el año 2020 el docente no dictó la unidad curricular Sistemas de Control Aplicados y en su lugar dictó Programación IV, correspondiente al área de Computación e Informática, insumiendo dicha unidad curricular una carga horaria de 10 horas semanales;

III) que por Resoluciones N° 083/21 del 7/07/2021 y N° 135/21 del 10/10/2021 se ha otorgado una reducción horaria de 20 a 10 horas, debido a que el docente asumió el cargo de Profesor Adjunto en el Área de Computación (IMEC 4/19) el cual ya tiene asignada la unidad curricular Programación IV;

IV) que esta situación requiere una reducción horaria permanente a 10 horas semanales, en base a que el estatuto del funcionario docente de UTEC, describe en cada categoría docente sus funciones, roles y tareas, así como los requisitos previstos para cada una de ellas y por lo tanto, no es posible desempeñar dos roles en forma simultánea dentro de una misma área o unidad curricular;

V) que en consecuencia corresponde aprobar a partir del 01/01/2023, una reducción horaria permanente de 10 horas, desafectando del contrato IMEC 3/17, la Unidad Curricular Sistemas de Control Aplicados;

VI) que se cuenta con la conformidad del/la Docente con funciones de gestión de la carrera;

CONSIDERANDO: **I)** que por Resolución N° 39/18 del 6 de febrero de 2018, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC delegó en el Director de Educación, la facultad, entre otras, de aprobar las reducciones horarias.

II) que por Resolución N° 72/2020 del 18 de febrero de 2020, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC delegó en la Directora de Investigación y Desarrollo y el Director de Innovación y Emprendimiento, la facultad, entre otras, de aprobar las reducciones horarias;

III) que el Director de Educación, la Directora de Investigación y Desarrollo, la Directora de Innovación y Emprendimiento no formularon observaciones a la reducción horaria requerida.

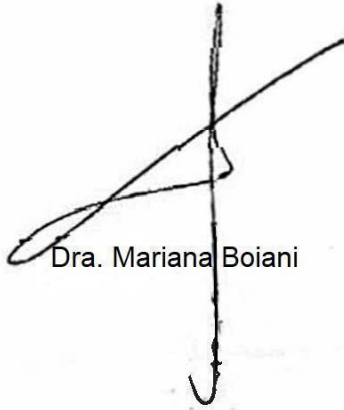
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, demás disposiciones aplicables y concordantes;

**EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN,
LA DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
Y LA DIRECTORA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
-en ejercicio de atribuciones delegadas-**

RESUELVEN:

1°. Aprobar la reducción horaria permanente de 20 a 10 horas semanales del contrato Docente Encargado en el área de Electricidad y Electrónica (IMEC 3/17), del docente Giovanni Bolzan Cogo, C.I N° 6.359.552-5 a partir del 01/01/2023, desafectando la Unidad Curricular Sistemas de Control Aplicados;

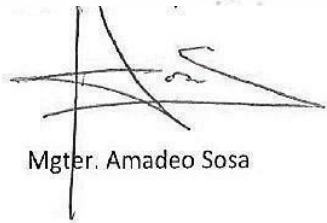
2°. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

A handwritten signature in black ink, featuring a large, sweeping loop on the left side and a vertical line extending downwards on the right side.

Dra. Mariana Boiani

A handwritten signature in blue ink, written in a cursive style with a prominent 'A' at the beginning and a long horizontal stroke at the end.

Mgtr. Alejandra Martínez

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping horizontal and diagonal strokes.

Mgter. Amadeo Sosa